

de Aljár (Huelva) a don Antonio Durán Alonso, NRP 27827420/57/A3013, Interventor del Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Josefa Cepas Castillo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) a favor de doña María Josefa Cepas Castillo para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 9 de mayo de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Josefa Cepas Castillo, DNI núm. 80.141.119, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña María del Carmen Campos Alcaide, Secretaria de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), mediante Acuerdo Plenario de fecha 18 de abril de 2000, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 34053087/57/A3015, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla), manifestada mediante Acuerdo de su Junta Vecinal de fecha 14 de abril de 2000, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María del Carmen Campos Alcaide, Secretaria de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José María Sanchez de Prada como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) a favor de don José María Sánchez de Prada para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Inter-

vención y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 5 de mayo de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José María Sánchez de Prada, DNI núm. 29.049.556, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Juan Carlos del Moral Montoro, Secretario del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 28 de abril de 2000, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 26009050/46/A3015, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), manifestada mediante Resolución de su Presidencia de fecha 8 de mayo de 2000, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcio-

narios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Juan Carlos del Moral Montoro, Secretario del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rocío Huertas Campos Secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Rocío Huertas Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), así como las Resoluciones favorables adoptadas por la Presidencia de esta Corporación el día 15 de mayo de 2000 y por la del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), de igual fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Rocío Huertas Campos, NRP 28.729.290/24/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117